



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA Nº 069

Lima, 10 JUL 2008

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, Marco Antonio Parra Sánchez, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el 10 de julio del año en curso, desde las 14.00 hasta las 18.00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA